



**SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL**  
 Creado mediante Decreto No. 1193 del 2002  
 DANE: 141548000168



ORGANIZADO COMO INSTITUCION EDUCATIVA SEGÚN DECRETO No 1193 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002 Y RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION No. 1577 DEL 18 DE MARZO DE 2026

**NIT. 891.180.110-6**

*ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO A LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA*

<b>Ciudad:</b>	El Pital Huila
<b>Fecha de elaboración</b>	jueves, 30 de abril de 2026
<b>Nombre del funcionario que lo diligencia:</b>	Sunny Lineys Olarte Montes
<b>Dependencia que lo solicita:</b>	Rectoría
<b>Objeto a contratar:</b>	Suministro de extintores y Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social del Municipio del Pital Huila, año 2026
<b>Imputación Presupuestal</b>	2.1.2.02.01.003.02
	Compra y recarga de extintores
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	INVITACION PUBLICA ESPECIAL No. <b>07</b> INFERIOR A LOS 20 SMLV
<b>Tipo de Contrato:</b>	SUMINISTRO
<b>Modo de seguimiento y control</b>	Supervisión

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Promoción Social, en desarrollo de sus funciones y de conformidad con lo contemplado en la ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del sector educación 1075 de 2015 y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, se procede a realizar el siguiente estudio previo con el fin de preservar las normas de seguridad y la integridad del personal administrativo, directivo docente, docentes y estudiantes, en donde cumple un papel importante el recargar los extintores siendo fundamental para garantizar la seguridad como una respuesta ante incendios el cual deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento para actuar correctamente ante una emergencia.

Igualmente, es necesario que tengamos los conocimientos adecuados sobre los riesgos y amenazas que se puedan presentar, así como la importancia de preservar la integridad física de las personas que hacen parte de la Institución Educativa, mediante el uso correcto y oportuno de los extintores.

**2. OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de extintores y Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social del Municipio del Pital Huila, año 2026

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	46191601	ompra y recarga de extintores	UNIDAD	27

### 3. ASPECTOS TECNICOS

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

*Suministro de extintores y Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social del Municipio del Pital Huila, año 2026*

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	V/R TOTAL
1	8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	1.365.000
2	7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	
3	6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM 123 X 3700 GMS	
4	1	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	
5	5	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	
TOTAL			1.365.000

### 4. ANALISIS DEL SECTOR

En aras de garantizar las buenas practicas en materia de contratación pública, la Institución Educativa Promoción Social, realizo un sondeo de precios del mercado para establecer un estimativo del presupuesto de contratación a desarrollar, solicitando cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas en el medio, con la información recopilada, se estableció el presupuesto a ejecutar, el cual se tendrá como único criterio la oferta mas favorable para la entidad y aquella que se ajuste al presupuesto y ofrezca mejores garantías, siempre que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidad de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos, fueron los siguientes:

No.	PROVEEDOR
1	CIAPREH
2	NEIVANA DE EXTINTORES

Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa Promoción Social, se determino que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución.

Los posibles oferentes deberán acreditar las condiciones técnicas exigidas y documentos técnicos y jurídicos habilitantes solicitados, que se verificaran exclusivamente en relación con el proponente al menor precio.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA :** La ejecución del contrato se desarrollará en la sala de Informática de la sede principal de la Institución Educativa Promoción Social del Pital y en el lugar donde indique el supervisor del contrato

**6. PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta inicial, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de mayo de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de mayo de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.365.000)M/cte**, Este valor obedece a los valores del mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas.

**8. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará el valor del contrato una vez recibida a satisfacción la información solicitada en el contrato de suministro, en un solo pago, previa presentación de la factura y el acta de liquidación y el acta por parte de supervisión.

**9. SUPERVISION DEL CONTRATO:** Estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Promoción Social, **AIDE SANDOVAL CASANOVA**, la Auxiliar Administrativo **SUNNY LINEYS OLARTE MONTES** y el docente **WILSON FARY HUEPENDE RAMIREZ**

#### **10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

#### **11. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)**

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Que es responsabilidad de la Rectora de la Institución Educativa Promoción Social del Municipio del Pital Huila, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el PAA de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal.

**12. INDEMNIDAD:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

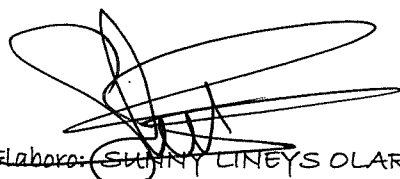
**13. PRESUPUESTO:** Para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No.	O11
a)- Nombre del Rubro	Compra y recarga de extintores
b)- Código del Rubro	2.1.2.02.01.003.02
c)- Valor	\$1.365.000
d)- Fuente	GRATUIDAD

**14. PUBLICACION DE CONVOCATORIA PROPUESTA ECONOMICA:**

REQUISITO:	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD	RESPONSABLE DE PUBLICAR
Publicación en la cartelera de la Institución	SI	Las propuestas entregadas fuera del horario establecido no se tendrán en cuenta	Desde el día 30 de abril de 2026, 9:00 am hasta las 4:pm y el día 04 de mayo desde las 8: am hasta las 12:00 m	Aux. Administrativo con funciones de pagaduría

  
**AIDE SANDOVAL CASANOVA**  
 Rectora

  
 Elaboro: **ESTHERY LINEYS OLARTE MONTES**  
 Aux. Administrativo